PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

N.R. /SUOC/ N°: 035 /2010

Pilar, 16 de abril de 2010

Excelentísimo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abog. Carlos A. Domínguez R.
E. S. D.

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su con sideración el ***Informe del Comité de Evaluación Nº 03/2010***, referente al proceso de contratación directa: ***"Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos"***.----------

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de propuestas y no ha encontrado ninguna objeción al mismo, por lo cual refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7*...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere".*----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:...; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario..."----------

El acto de apertura de sobres se realizó en día 15 de abril de 2010, en la Sala de Reuniones del Departamento Administrativo.----------

Se remite en anexo el Expediente SUOC Nº 3, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

DIOS GUARDE a V.E.-

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN ADMINISTRACIÓN ÑEEMBUCÚ

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMB
Mesa de Entrada Nº : 522
Fecha : 16/04/2010
Hora : 8:45
Firma : Adriana M. Porás

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 03/2010

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, conformado por el ***Dr. Carlos Ernesto Torres Alarcón, Miembro del Consejo de Administración; Lic. Delmiro Ocampo Delvalle, Administrador; y el Lic. Gustavo Ruperto Fernández Guillén, Jefe de Patrimonio y Suministros***, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 189.227
b) Nombre del Llamado : Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos
c) Modalidad : Contratación Directa

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 03/2010 de fecha 15 de abril de 2010, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs)
1	TALLER MECANICO ELECTRO RIOS de ROBERTO ALCIDES RIOS VERA	648901-0	32.580.000
2	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNÁN ISABELINO BRITEZ	909969-7	28.760.000
3	TALLER MECANICO de ISASIO VIDAL BORBA RAMÍREZ	1353949-3	32.776.000

C- DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIA: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto Nº 21909 Art 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	TALLER MECANICO ELECTRO RIOS de ROBERTO ALCIDES RIOS VERA	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNÁN ISABELINO BRITEZ	TALLER MECANICO de ISASIO VIDAL BORBA RAMÍREZ
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente firmadas, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta o documento que acredite la capacidad del firmante (poder).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40-Ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. Delmiro Ocampo D
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN DE ÑEEMBUCÚ ADMINISTRACIÓN

D- **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.----------

E- **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES**
Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por las Leyes Nº 2051/03 y 3.439/07", como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, anexo Nº 1, numeral 17.

En fecha 15/04/2010, se procede al Acto de Apertura de Sobres de las empresas presentadas y citadas en el ***ítem A***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.-

Análisis de Especificaciones Técnicas:
En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan los servicios ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial).***

Análisis de Ofertas:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los servicios, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones.

La empresa, ***TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNÁN ISABELINO BRITEZ*** cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el PBC y además presenta la oferta más conveniente desde el punto de vista económico, por lo cual se recomienda su adjudicación en el presente llamado.

RECOMENDACIÓN:
Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 4008 de fecha 26 de febrero de 2010, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, ***las condiciones y modalidad de adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones,*** el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA*** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN ÑEEMBUCÚ ADMINISTRACIÓN

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. Delmiro Ocampo D.
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS", PAC Nº 189.227, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la empresa **TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNÁN ISABELINO BRITEZ, RUC: 909969-7**, por un ***Monto máximo*** de Gs. 21.892.000(Guaraníes veinte y uno millones ochocientos noventa y dos mil), y por un **monto mínimo** de Gs. 13.973.000 (Guaraníes trece millones novecientos setenta y tres mil), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO ABIERTO plurianual; y siendo el ***monto máximo aplicable al Ejercicio 2010***, la suma de Gs. 16.946.000 (Dieciséis millones novecientos cuarenta y seis mil), conforme a la CDP Nº 000001911/2010.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Pilar, 16 de abril de 2010

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. Delmiro Ocampo D.
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2010

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicado: TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNÁN ISABELINO BRITEZ

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentacion	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	78180101-001	Alineación y Balanceo de Vehículos por Unidad.	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNÁN I. BRITEZ	Paraguay	Unidad	Evento	1	2	180.000	360.000
2	78180101-006	Limpieza y Regulación	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNÁN I. BRITEZ	Paraguay	Unidad	Evento	1	2	150.000	300.000
3	78180101-006	Fluido de Freno	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNÁN I. BRITEZ	Paraguay		Evento	1	2	60.000	120.000
4	78180101-006	Kit reparación de freno.	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNÁN I. BRITEZ	Paraguay	Unidad	Evento	1	2	1.249.000	2.498.000
5	78180101-014	Cambio de filtro de aceite (Original Toyota)	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNÁN I. BRITEZ	Paraguay	Unidad	Evento	1	20	120.000	2.400.000
6	78180101-014	Servicio de cambio de aceite para motor (6 litros)	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNÁN I. BRITEZ	Paraguay	Unidad	Evento	1	20	150.000	3.000.000
7	78180101-014	Servicio de cambio de filtro para Combustible (Original para Toyota).	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNÁN I. BRITEZ	Paraguay	Unidad	Evento	1	20	160.000	3.200.000
8	78180101-014	Cambio de filtro para aire (Original para Toyota)	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNÁN I. BRITEZ	Paraguay	Unidad	Evento	1	19	220.000	4.180.000
9	78180101-014	Servicio de cambio de bombín de combustible (Original para Toyota).	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNÁN I. BRITEZ	Paraguay	Unidad	Evento	1	2	624.000	1.248.000

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. Delmiro Ocampo D.
Administrador

10	78180101-005	Kit reparación den embrague auxiliar y central.	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNÁN I. BRITEZ	Paraguay	Unidad	Evento	1	2	273.000	546.000
11	78180101-019	Cambio de correa alternador.	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNÁN I. BRITEZ	Paraguay	Unidad	Evento	1	2	260.000	520.000
12	78180101-019	Cambio de correa de aire.	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNÁN I. BRITEZ	Paraguay	Unidad	Evento	1	2	220.000	440.000
13	78180101-019	Cambio de correa de dirección.	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNÁN I. BRITEZ	Paraguay	Unidad	Evento	1	2	110.000	220.000
14	78180101-013	Precio de mano de obra por servicios de reparación y mantenimiento de bomba inyectora.	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNÁN I. BRITEZ	Paraguay	Unidad	Evento	1	2	680.000	1.360.000
15	78180101-022	Servicio de engrase de vehículos por unidad.	TALLER MECANICO CENTRO MOTOR de HERNÁN I. BRITEZ	Paraguay	Unidad	Evento	1	10	150.000	1.500.000
							Total Adjudicado:			**21.892.000**

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. Delmiro Ocampo D.
Administrador